



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2008 323-3 /

VISTO :

Lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento del Personal, según texto fijado por Decreto U. de C. N° 2007-094 de fecha 29 de octubre de 2007; la distribución actual de asignaciones académicas, dada por la reasignación de las mismas y efectuada por la Comisión de asignaciones académicas en base a procesos anteriores; la necesidad de ajustar la distribución según los índices de excelencia y productividad definidos en cada grupo y jerarquía académica; y teniendo presente lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Asígnase, para cada agrupación de unidades académicas, el número de Asignaciones Académicas correspondientes al año 2009, de acuerdo a la distribución que a continuación se señala:

Agrupación	Jerarquía		Total Asignaciones
	Profesores Asistentes	Profesores Asociados y Titulares	
Grupo I (Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía, Unidad Académica Los Angeles.)	3	4	7
Grupo II (Ciencias Biológicas, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Odontología, Medicina, Ciencias Veterinarias, Agronomía, Farmacia.)	4	6	10
Grupo III (Ingeniería, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, Ciencias Forestales, EULA, GEA.)	5	7	12
Total Universidad	12	17	29

Transcríbese al Rector, al Vicerrector, al Director de Docencia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 21 de noviembre de 2008.

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS